



Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CONTROL CONCURRENTE 2023 S/
10	2503222: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 14064 CON CÓDIGO LOCAL 414694, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA	100 147,00
11	2511978: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL APOYO CASMA II-1, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, REGIÓN ÁNCASH	404 817,00
12	2512142: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ - REGIÓN LA LIBERTAD	612 540,00
13	2513465: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 80374 JOSÉ SEVILLA ESCAJADILLO CON CÓDIGO LOCAL Nº 264425, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	392 384,00
14	2513466: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 88023 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO CON CÓDIGO LOCAL Nº 034340, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH	91 352,00
15	2513468: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 88106 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI CON CÓDIGO LOCAL Nº 025944, DISTRITO DE HUARMHEY, PROVINCIA DE HUARMHEY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	439 997,00
16	2513471: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 89001 CON CÓDIGO LOCAL Nº 034613, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	175 644,00
17	2558585: RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TALARA II DEL DISTRITO DE PARINÁS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA	1 435 950,00
18	2555698: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALERTA TEMPRANA ANTE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA EN LA CUENCA DEL RÍMAC 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	105 065,00
<b>Total</b>		<b>10 068 408,00</b>

### Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo precedente, se realiza con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, y específica de gasto 2.4.2.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional.

### Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

### Artículo 4.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, para que realicen las acciones administrativas que correspondan.

### Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros

2238592-1

**Modifican la R.M. Nº 250-2023-PCM, que conforma el Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 267-2023-PCM

Lima, 24 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio Nº 2460-2023-EF/10.01 del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 116-2023-PCM se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la selección de los/las postulantes a los cargos de Presidente/a e integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y otras disposiciones;

Que, el literal b) del artículo 4 del citado Reglamento señala que el procedimiento de selección se inicia con la Resolución Ministerial que emite la Presidencia del Consejo de Ministros conformando el Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de integrante o integrantes del Consejo Directivo de uno (1) o más Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la norma invocada, el Comité de Selección está conformado por dos (2) integrantes permanentes propuestos por el Presidente del Consejo de Ministros, uno de los cuales lo preside y tiene voto dirimente; un (1) integrante permanente propuesto por el Ministro de Economía y Finanzas; y, un integrante no permanente propuesto por el Ministro del Sector al que pertenece la actividad regulada. Asimismo, el numeral 5.2 del mencionado artículo dispone que cada integrante contará con un suplente, que participará ante renuncia o remoción del titular de su Ministerio;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Resolución Ministerial Nº 250-2023-PCM, se conformó el Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, a través del documento del Visto, el Ministerio de Economía y Finanzas, comunica la designación de sus nuevos representantes, titulares y alternos, quienes conformarán el citado Comité de Selección;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo único de la Resolución Ministerial Nº 250-2023-PCM, a efectos de incorporar a los nuevos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento del Concurso Público para la selección de los/as postulantes a los cargos de Presidente/a e integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 116-2023-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el artículo único de la Resolución Ministerial Nº 250-2023-PCM, en los siguientes términos:

“**Artículo Único.**- Conformar el Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el cual queda integrado de la siguiente manera:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DEL OSINERGMIN:**

**PERMANENTES:**

**- En representación de la Presidencia del Consejo de Ministros**

- Señora SARA EVELYN FARFAN CUBA (titular), quien preside el Comité.
- Señor FRITZ MARTIN KÖHNE FULCHI (suplente).
- Señora PERU LUZMERIDA INGA ZAPATA (titular).
- Señora ESTEFANI RODRIGUEZ VILLARREAL (suplente).

**- En representación del Ministerio de Economía y Finanzas**

- Señor EDUARDO MARTIN GONZALEZ CHAVEZ (titular).
- Señor LENIN WILLIAM MAYORGA ELIAS (suplente).

**NO PERMANENTE:**

**- En representación del Ministerio de Energía y Minas**

- Señor LUIS ALBERTO GARCIA CORNEJO (titular).
- Señor JORGE ENRIQUE SOTO YEN (suplente).

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DEL OSITRAN:**

**PERMANENTES:**

**- En representación de la Presidencia del Consejo de Ministros**

- Señora CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS (titular), quien preside el Comité.
- Señora ESTEFANI RODRIGUEZ VILLARREAL (suplente).
- Señor PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ (titular).
- Señora CECILIA ANGELICA CRUZ ZOLORSANO (suplente).

**- En representación del Ministerio de Economía y Finanzas**

- Señor LENIN WILLIAM MAYORGA ELIAS (titular).
- Señor EDUARDO MARTIN GONZALEZ CHAVEZ (suplente).

**NO PERMANENTE:**

**- En representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

- Señora ILENIA DE FATIMA ANAYA LOPEZ (titular).
- Señora MONICA ANTONIA RIVERA OLIVERA (suplente).

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DEL OSIPTEL:**

**PERMANENTES:**

**- En representación de la Presidencia del Consejo de Ministros**

- Señor OSCAR ENRIQUE GOMEZ CASTRO (titular), quien preside el Comité.
- Señora CECILIA ANGELICA CRUZ ZOLORSANO (suplente).

- Señora ALEXANDRA AMES BRACHOWICZ (titular).
- Señora ESTEFANI RODRIGUEZ VILLARREAL (suplente).

**- En representación del Ministerio de Economía y Finanzas**

- Señor EDUARDO MARTIN GONZALEZ CHAVEZ (titular).
- Señor LENIN WILLIAM MAYORGA ELIAS (suplente).

**NO PERMANENTE:**

**- En representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

- Señora ILENIA DE FATIMA ANAYA LOPEZ (titular).
- Señora MONICA ANTONIA RIVERA OLIVERA (suplente).

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE LA SUNASS:**

**PERMANENTES:**

**- En representación de la Presidencia del Consejo de Ministros**

- Señor PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ (titular), quien preside el Comité.
- Señor FRITZ MARTIN KÖHNE FULCHI (suplente).
- Señora LUCIE MARGOT RIVERO ANTUNEZ (titular).
- Señora CECILIA ANGELICA CRUZ ZOLORSANO (suplente).

**- En representación del Ministerio de Economía y Finanzas**

- Señor JOSE LUIS BUSTAMANTE SOLIS (titular).
- Señor LENIN WILLIAM MAYORGA ELIAS (suplente).

**NO PERMANENTE:**

**- En representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

- Señor MAX ARTURO CARBAJAL NAVARRO (titular).
- Señor JORGE ROMAN BUSTAMANTE ALBUJAR (suplente).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros

2238594-1

**AMBIENTE**

**Disponen la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que aprueba la Clasificación anticipada de proyectos de inversión de actividades de residuos sólidos con características comunes o similares, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 354-2023-MINAM**

Lima, 23 de noviembre de 2023

VISTOS; el Informe N° 00190-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos; el Memorando N° 01557-2023-MINAM/VMGA/DGGRS, el Memorando